

**INFORME DE COMISARIO
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A.
AÑO 2010**

Guayaquil, 10 de marzo del 2011



Según Resolución 92-1-3-014 de la Superintendencia de Compañías RC-440 del 13 de Octubre de 1992

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados de Situación Financiera y Resultado, Registros Contables, Libros Sociales y de las diferentes etapas Económicas-Administrativas de la Compañía correspondiente al ejercicio que se indica anteriormente, sobre la base de lo cual puede certificar lo siguiente:

- 1.- **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.-** La administración ha dado cumplimiento cabal de las Obligaciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias y de las recomendadas por la Junta General y del Directorio.
- 2.- **CONTROL INTERNO.-** El adecuado manejo de los activos tangibles de la empresa, están garantizados por un recomendable control interno.
- 3.- **CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.-** Puedo expresar que las cifras constantes en el Estado Financiero y Resultados son coincidentes con las registradas en los respectivos libros de Contabilidad, y estos son llevados con las normas que recomienda la técnica contable.
- 4.- **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.-** En el desempeño como comisario de la Empresa, he dado cumplimiento de las recomendaciones constantes en el Art. 3231 de la Ley de Compañías, sin objeciones que presentar.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,

CPA. FABIOLA LOOR VERA
Reg. Prof. 28304